Acuerdo se reconozio q. se trabajase q. consa de
lo q. se le abonara en las quentas de Juzatta —
Lo segundo = entrados sus mrds. de la copia de el
despacho de Rienda librado p. el S.or Correxidor de la
ciudad de Murzia y su Reyno, en que se ordena
que por este mes se saque y paga toda la cantidad de
mrs. que oy deben los arrendados de los situados de los
milizianos de esta villa, mandados hazer de nuebo. Y respecto
a no haver caudales para dicho pagar de la can
tidad, y que en todas las asambleas se han de hazer de
tocar, y prendas de los milizianos, por tanto, y para
poder pronta m.te satisfazer de la cantidad, y de modo
que en adelante se ofrezca hasta su total, de la
con formidad a la orden se haga repartim.to en
tre los vez.os de esta v.a de quientos y cinq.ta ducados de v.
de vellon. el qual le executen los repartidores nom
brados p. los haveres de este presente año. Incluyendo
tambien los dros. de cinco y seis por ciento de cobranza
y conduz.on y del pres.te de los p. lo q. se les haga
saver. ———— ———— ———— ————
En cuio estado p. no haver otra cosa q. decretar
se fenezio este acuerdo el qual firmaron
los q. saven de sus mrds.

Ed. D.n Juan Maz Piquera Sp.o
D.n Pedro Lozano y dalgo
Joseph Mateo Garay
D.n Ysizio Martinez Arbolan
D.n Juan Garcia Mateos
D.n Martinez
Pedro ... Espinosa

207

Ante mi ... Lorenzo Tenza Tovar ...